



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 24 noviembre de 2020

INVITACIÓN ABREVIADA N° 018 DE 2020

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas allegadas dentro del proceso de la Invitación Abreviada N° 018 de 2020 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 018 DE 2020
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR
FECHA	17 NOVIEMBRE DE 2020

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano. Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	CONSORCIO ADELAB
a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo No 1. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho público o derecho privado, personal natural o consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no es ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de estas áreas del conocimiento, para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente.	CUMPLE FOLIOS 2, 3 VALOR PROPUESTA (\$ 748.270.724)
b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de	CUMPLE FOLIOS 22, 26 TENIENDO EN CUENTA EL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ITEM	DOCUMENTO	CONSORCIO ADELAB
	presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la adecuación, mejoramiento o construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.	DOCUMENTO CONSORCIAL DONDE SE EVIDENCIA LA CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL A CARGO DE LA EMPRESA INCODEQUIPOS S.A.S., HENRY DUARTE HERNÁNDEZ, Y ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ. SE CONSTATA QUE LAS PERSONAS NATURALES, ALLEGARON (matricula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matricula profesional y de conducta vigente (COPNIA) en folios 13 al 17
c)	Las personas naturales deberán aportar copia certificado de matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de treinta (30) días calendario de expedición. Así mismo en el objeto social o actividades comerciales que se encuentra habilitado para realizar actividades de consultoría y/o interventoría y actividades afines; con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.	NO APLICA
d)	De conformidad con la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y ser profesional en ingeniería civil o arquitectura, idoneidad que deberá	NO APLICA
	acreditar con la presentación de la matricula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matricula profesional y de conducta vigente (COPNIA y CPNAA).	
e)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
f)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIOS 489 AL 496
g)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía (a dos caras) de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIOS 9, 10, 11



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

h)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.</p> <p>PERSONA NATURAL: (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con éstas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 485, 486, 487</p>
	<p>CONSORCIO o UNION TEMPORAL: (i) Certificado presentado individualmente de cada una las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF)</p>	
	<p>que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Las certificaciones antes mencionadas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. - Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente), cuando sean expedidos por el Revisor Fiscal. 	



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

i)	<p>Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.</p> <p>La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria. 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones 	<p align="center">CUMPLE FOLIO 520</p>
	<p>establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento. 4) Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre. <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este pliego de condiciones.</p>	
j)	<p>AutORIZACIÓN para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>	<p align="center">CUMPLE FOLIOS 5, 6</p>
k)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. iii. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta. 	<p align="center">CUMPLE FOLIOS 5,6</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ÍTEM	DOCUMENTO	CONSORCIO ADELAB
	iv. Declaración de que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.	
i	<p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como constructor, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como constructor, vigente y en firme.</p> <p>b) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se promogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>d) La existencia de inhabilitación por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE FOLIOS 28 AL 400</p> <p>Se realizó la validación de la información en la página web del Registro Único Empresarial RUES, (Henry Duarte Hernández) en la cual se pudo evidenciar que el proponente cuenta con:</p> <p>Numero de Inscripción del RUP 00000001869 Estado del proponente Normal Multas (0) Sanciones (0)</p> <p>Se realizó la validación de la información en la página web del Registro Único Empresarial RUES, (Álvaro Andrés Pacheco Muñoz) en la cual se pudo evidenciar que el proponente cuenta con:</p> <p>Estado de Matrícula: Activa Numero de Inscripción del RUP 00000001814 Estado del proponente Normal Multas (0) Sanciones (0)</p> <p>Se realizó la validación de la información en la página web del Registro Único Empresarial RUES, (INCODEQUIPOS S.A.S.) en</p>
ÍTEM	DOCUMENTO	CONSORCIO ADELAB
		<p>la cual se pudo evidenciar que el proponente cuenta con:</p> <p>Estado de Matrícula: Activa Numero de Inscripción del RUP 00000004341 Estado del proponente Normal Multas (0) Sanciones (0)</p>
m	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilitación e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación e incompatibilidad. (se anexa modelo).	<p style="text-align: center;">CUMPLE FOLIOS 522 AL 525</p>
n	<p>La persona natural, el representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).</p> <p>La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Se realizó la verificación de:</p> <p>(I) Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, (II) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (III) Antecedentes judiciales de la Policía Nacional, cuyo resultado fue: NO REPORTADO (S)</p> <p>Los Certificados de medidas correctivas RNMC, cuyo resultado fue, que no se encuentra vinculado en el sistema.</p> <p>Se anexan en diecinueve (19) folios todos los certificados anteriormente consultados</p>
o	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p style="text-align: center;">CUMPLE FOLIOS 720 AL 726</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ÍTEM	DOCUMENTO	CONSORCIO ADELAB
D	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.	CUMPLE FOLIO 483

DECISIÓN

Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó el CONSORCIO ADELAB representado legalmente por el señor HENRY DUARTE HERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 17.355.828 expedida en San Martín (Meta), **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el pliego de condiciones de la INVITACIÓN ABREVIADA N° 018 DE 2020.

CAMILLO A LOAIZA G

CAMILLO ANDRÉS LOAIZA GARCÍA
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

Clases de Cursos/Programa/RP	Número de Inscripción/RP	Fecha de Recepción	Fecha de Inscripción	Fecha de Cierre de Inscripción	Estado del Proponente
VLKJ2020	000000000	2020/05/05	2020/05/05	2020/05/05	NORMAL

Clases de Cursos/Programa/RP	Número de Inscripción/RP	Fecha de Recepción	Fecha de Inscripción	Fecha de Cierre de Inscripción	Estado del Proponente
VLKJ2020	000000000	2020/05/05	2020/05/05	2020/05/05	NORMAL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SRF) por número 17 de noviembre de 2020, a las 11:49:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento:	CC
Nro. Identificación:	9310540
Código de Verificación:	93105400117113000

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí reportados.

De conformidad con el Decreto 2130 de 1997 y la Resolución 220 del 7 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SOFIA LANGRAN PLAZO
SOFIA LANGRAN PLAZO

Dignos y Señores: SEÑOR
Con el Cédulo de Verificación puede consultar la información del Certificado.
Cédulo No. 00-11793-1 y Cédulo Postal 1100-110000-1 (Boquet D.C.)
Cédulo de Contratación General D.C. 80-0004, D.C.
Página: 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO NO. 12287844



Boquet D.C. 17 de noviembre de 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones, para una persona FISCALIZADA (BOQUET D.C.) NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES UNIFORMES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes tiene carácter de pronunciamiento administrativo dentro de los límites de validez que le corresponden en virtud de la naturaleza de su objeto. No debe ser interpretado como un acto de fe. El presente certificado no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales. El presente certificado no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales.

NOTA: El presente es un pronunciamiento administrativo que no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales. El presente certificado no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales.

MARC ENRIQUE CASTRO SONDOLIZ

MARC ENRIQUE CASTRO SONDOLIZ
Jefe División Sanciones e Inhabilitaciones

FINANCIA
Este certificado cuenta con el número de identificación de la información del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones.
Cédulo de Contratación General D.C. 80-0004, D.C.
Cédulo Postal 1100-110000-1 (Boquet D.C.)
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO NO. 12287881



Boquet D.C. 17 de noviembre de 2020

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones, para una persona FISCALIZADA (BOQUET D.C.) NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES UNIFORMES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes tiene carácter de pronunciamiento administrativo dentro de los límites de validez que le corresponden en virtud de la naturaleza de su objeto. No debe ser interpretado como un acto de fe. El presente certificado no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales. El presente certificado no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales.

NOTA: El presente es un pronunciamiento administrativo que no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales. El presente certificado no garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla para fines legales.

MARC ENRIQUE CASTRO SONDOLIZ

MARC ENRIQUE CASTRO SONDOLIZ
Jefe División Sanciones e Inhabilitaciones

FINANCIA
Este certificado cuenta con el número de identificación de la información del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones.
Cédulo de Contratación General D.C. 80-0004, D.C.
Cédulo Postal 1100-110000-1 (Boquet D.C.)
www.procuraduria.gov.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

📄 📱 📺 📧 📍 📌

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO CONTACTOS PRELIMINARES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que desde las 11:44-18 horas del 17/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8118840
Apellidos y Nombres: **SERRANO TASCÓN GONZALO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 245 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-438 del 21 de junio de 2012, proferida por el honorable Corte Constitucional, la leyenda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la actividad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o atienda a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Pública Internet de Colombia
89

Portal de Servicios al Ciudadano CSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RINMC

Estado Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8118840 y Nombres SERRANO TASCÓN GONZALO EDUARDO TASCÓN

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con el artículo 245 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 del Decreto 2132 de 1997, la presente certificación aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes penales y para quienes la actividad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Volver Inicio
Imprimir



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsables Fiscales "SIRSF" los meses 17 de noviembre de 2020, a las 11:47:00, el sistema de identificación, seleccionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento:	CF
Nº. Identificación:	86026293
Código de Verificación:	860262932021111714759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí consignados.

De conformidad con el Decreto 2132 de 1997 y la Ley 1712 de 2014, la presente certificación aplica para todas las personas que no registren antecedentes penales y para quienes la actividad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 15378189

BOGOTÁ
11 de mayo de 2023

Página 1 de 01

Bogotá D.C. 17 de noviembre de 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este incluye ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ con Cédula de ciudadanía número 9902055.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá usarse en el momento de proceso de selección de acuerdo con lo que indica el artículo 171 de la Ley 1712 de 2014, en el caso de que se trate de un proceso de selección de personal de confianza o de personal de apoyo. Cuando se trate de un proceso de selección de personal de confianza o de personal de apoyo, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. Artículo 171 de la Ley 1712 de 2014.

NOTA: El certificado de antecedentes constituye un documento que certifica los antecedentes e inhabilitaciones presentes por sanciones penales, procesales, administrativas que se hayan en los registros consultados con el SIR, en los términos de los artículos 171 y 172 de la Ley 1712 de 2014. Este documento tiene efectos para acceder al empleo público en los términos que establece la Ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo garantiza sobre los hechos que hacen las autoridades judiciales o administrativas. En caso de haberse iniciado o iniciado un proceso de selección, es responsabilidad de la Entidad, utilizar la información que presente el candidato en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/guest/antecedentes.html>

MARÍA EUGENIA CASTRO GONZÁLEZ
Jefa División Centro de Atención al Ciudadano (CAJ)

ATENCIÓN: Este certificado constituye un documento que certifica los antecedentes e inhabilitaciones presentes por sanciones penales, procesales, administrativas que se hayan en los registros consultados con el SIR, en los términos de los artículos 171 y 172 de la Ley 1712 de 2014. Este documento tiene efectos para acceder al empleo público en los términos que establece la Ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo garantiza sobre los hechos que hacen las autoridades judiciales o administrativas. En caso de haberse iniciado o iniciado un proceso de selección, es responsabilidad de la Entidad, utilizar la información que presente el candidato en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/guest/antecedentes.html>

Consulte Centro de Atención al Ciudadano (CAJ)
Línea gratuita 01800011011. atencion@procuraduria.gov.co



MOD. CONVENCIONES PRESENTES/PENDIENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:53:30 horas del 17/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9902055
Apellidos y Nombres: PACHECO MUÑOZ ALVARO ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2017, proferida por el Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

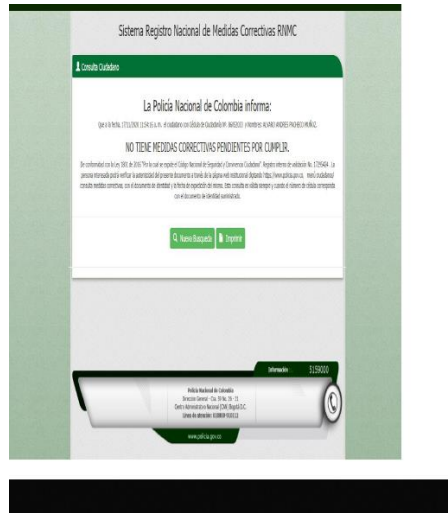
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los [preguntas frecuentes](#) o adrese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

18 de mayo de 2023



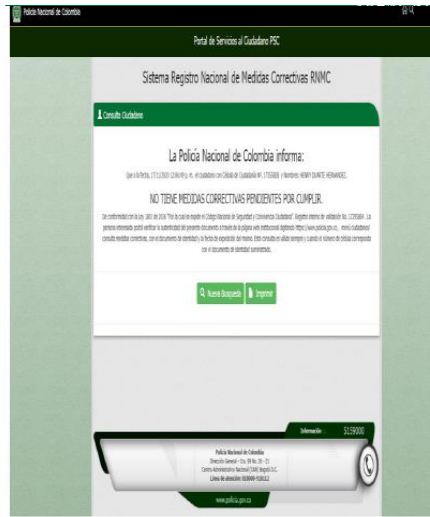
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 153982077	IMPRESO 12/20/21 Hora: 1:04:01
Página: 002, 17 de Noviembre de 2021	
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica por una consulta al Sistema de Información de Registro de Convocatorias e Inscripciones (SIRI) MILO SUAREZ HENRY ELVARTE RESTREPOZCO inscritos(as) con Cédula de ciudadanía número 973592077	
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá tenerse en cuenta para la selección de postulantes a convocatorias de selección de personal de la entidad y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de procedimientos a proceso en contra de quien sea el interesado, se certificará sobre los hechos de los antecedentes que figuren en el registro. (Vigencia 17 de Ley 729 de 2020).	
NOTA: El certificado de antecedentes inscriptivo es un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones generadas por infracciones penales, administrativas, disciplinarias que se cometieron en sus anteriores contrataciones con el Estado, así como con responsabilidad fiscal, por las declaraciones de patrimonio presentadas y en las convocatorias públicas de selección de personal, se certificará sobre las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que se encuentren vigentes en el momento de la solicitud de inscripción e inscripción en el registro. Este documento tiene carácter de información pública en los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014. El registro de antecedentes de los interesados en el momento de la inscripción de las convocatorias nacionales cotizadas. En caso de tener el interés de suscribir una oferta con el Estado, es importante que el interesado consulte la información que se encuentra en el sistema de información de registro de antecedentes de los interesados en el momento de la inscripción de las convocatorias nacionales cotizadas.	
 MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Postulante (CAPI)	



EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACION ABREVIADA N° 018 DE 2020
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CODIGO BPIW 2019080100056 DEL FCTE1 DEL SGR.
FECHA:	Noviembre 17 de 2020

17.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROponentes:

		CONSORCIO ADELAB
17.2 a)	a) Diligenciar debidamente el Anexo No 2 Propuesta económica , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico. El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	Presentó: Anexo No. 2 y la información en CD. Folios 744 – 745 - BLOQUE DE LABORATORIOS (NUTRICION - REPRODUCCION - ICTIOPATOLOGIA) Folios 746 – 747 - LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO Y ECOTOXICOLOGIA Folios 748 – 751 - LABORATORIO DE ECOLOGIA ACUÁTICA - RACIONES Valor propuesto: \$ 748.270.724 .CUMPLE.
17.2b)	b) Diligenciar debidamente el Anexo No 3 análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 10°, en medio físico.	Presentó Anexo No. 3 y la información en CD. Folios 753 – 811 - BLOQUE DE LABORATORIOS (NUTRICION - REPRODUCCION - ICTIOPATOLOGIA) Folios 812 – 852 - LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO Y ECOTOXICOLOGIA Folios 853 – 926 - LABORATORIO DE ECOLOGIA ACUÁTICA - RACIONES .CUMPLE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

17.2 c)	<p>e) el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos de obra anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la adecuación o mejoramiento o construcción de infraestructura física en laboratorios, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, liquidados dentro de los diez (10) últimos años, (Decreto 926 del 19 marzo de 2010, Norma Sismo Resistente) y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p>	<p>El proponente presentó dos contratos, anexando los documentos solicitados en el pliego, así:</p> <p>CONTRATO DE OBRA 1566 DE 2014 Celebrado entre UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y ALVARO ANDRES PACHECO MUNOZ. Valor Aportado Contrato: \$ 408.886.970 Folios: 639 – 637 Fecha de suscripción: 19/06/14 Fecha de liquidación: 20/03/15</p> <p>CONTRATO DE OBRA 1791 DE 2015 Celebrado entre UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSORCIO RENOVAR U 2015. Valor Aportado Contrato: \$ 978.296.209 Folios: 639 – 689 Fecha de suscripción: 11/11/15 Fecha de liquidación: 28/12/16</p> <p>-CUMPLE-</p>
17.2 d)	<p>c.1.2) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.</p> <p>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a adecuación o mejoramiento o construcción de infraestructura física en laboratorios, se exige que en al menos uno de los dos contratos cuente con la ejecución a tercer nivel de mínimo los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:</p>	<p>El oferente acreditó la experiencia con el CONTRATO DE OBRA 1791 DE 2014 Celebrado, entre UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSORCIO RENOVAR U 2015, según el RUP adjunto en la propuesta, cumpliendo con los códigos requeridos.</p> <p>Folios: 364 - 365</p> <p>-CUMPLE-</p>

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL

17.2 d)	<p>d) EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Para poder participar los interesados deberán acreditar en un contrato de la experiencia aportada en el "Ítem c" que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>OBJETO: ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LABORATORIOS.</p> <p>CUANTIA: Deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.</p> <p>ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la invitación abreviada. Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:</p>	<p>El proponente acreditó su experiencia específica así:</p> <p>CONTRATO DE OBRA 1791 DE 2015</p> <p>OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE PIROLISIS, SUELOS, FISIOLÓGIA VEGETAL PARASITOLÓGIA, FISIOLÓGIA VETERINARIA, CONSULTORIO DE ANIMALES SILVESTRES, REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA ANIMAL, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANJA BARCELONA Y ÁREAS ACADÉMICAS DEL IALL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. CON CARGO A LOS PROYECTOS FCBI 2631102014, FCARN 2215072014, FCARN 4807112014, FCARN 2415082014, FCARN 4028102014 – FCARN 5014112014, FCARN 5302122014.</p> <p>CUANTIA \$ 978.296.209</p> <p>ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la invitación abreviada. Acreditó la ejecución de las actividades y cantidades de obra solicitadas en el Numeral 17.2 d).</p> <p>Folios: 639- 689</p> <p>-CUMPLE-</p>
---------	--	---

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MARCO SUPERFICIALES PARA ESTILO INCLUYE PINTURA	M2	90,05
PUERTA TIERRA BAJA TENSION	LIND	1
PINTURA EPÓXICA PARA MARCOS	M2	900,18
ESTUCO PLÁSTICO	M2	900,18
PANELE	M2	900,18
PINTURA VINILO TPO T SMIARO ALTA CALIDAD	M2	418,65
SUMINISTRO E INSTALACION DE AREAS ACONDICIONADOS	LIND	5
CIELO RAZO EN PVC	M2	145

Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser efectuadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el integrante con las especificaciones que correspondan.

17.2 e)	<p>e) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexo N° 4). El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente los profesionales suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato, de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.</p> <p>LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD. La supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión y/o interventoría haya fijado. El descato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de</p>	<p>DIRECTOR DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil: Henry Duarte Hernández - Experiencia profesional general de (18) años. - Laboro como DIRECTOR DE OBRA en: Adecuación De Obra Para El Laboratorio Y Museo De Biología De La Facultad De Ciencias Básicas E Ingeniería Sede Barcelona De La Universidad De Los Llanos. - CONTRATO DE OBRA No. 1566-2014 - Objeto: el contratista Se Compromete Para Con La Unillanos, A Cumplir A Cabalidad Con La Adecuación De Obra Para El Laboratorio Y Museo De Biología De La Facultad De Ciencias Básicas E Ingeniería Sede Barcelona De La Universidad De Los Llanos Con Cargo Al Proyecto N° FCBI 190602 2014 0302 2014. - Valor contrato: 408.886.970
---------	--	---



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>incumplimiento del contrato. El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:</p>		<p>- Folios: 691 – 703 Certificación en el Folio: 703</p> <p>CUMPLE:</p> <p>RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil: Francisco Javier Contreras Garzón</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general de (11) años. - Laboro como RESIDENTE DE OBRA en: - CONTRATO DE OBRA No. 1791 DE 2015 - Objeto: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE: PIRULISIS, SUELOS, FISIOLOGIA VEGETAL, PARASITOLOGIA, FISIOLOGIA VETERINARIA, CONSULTORIO DE ANIMALES SILVESTRES, REPRODUCCION Y GENETICA ANIMAL Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANJA BARCELONA Y AREAS ACADÉMICAS DEL MALL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS FCBI: 2631102014 FCARN 2215072014 FCARN 4801112014 FCARN 2415022014 FCARN 4028102014 FCARN 5014112014 FCARN 5302122014 - Valor contrato: 978.296.209 - Folios: 716 – 730 Certificación en el Folio: 730 <p>CUMPLE:</p> <p>TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: Técnico SISO: Andrea Carolina Correcha</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general de (5) años. - Laboro como TECNICO SISO en: - CONTRATO DE OBRA No. 1949 – 2017
<p>g) PROFESIONALES CON TITULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR</p>		<p>- Objeto: ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SEDE BARCELONA, SEGUN FICHA BPUNI BU 3615122016.</p> <p>- Valor contrato: 254.384.565</p> <p>- Folios: 705 – 716 Certificación en el Folio: 716</p> <p>CUMPLE:</p> <p>NOTA: El proponente anexa los siguientes documentos de carácter general en las hojas de vida de los profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firmada en original) • Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras) • Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general) • Fotocopia de certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada) • Certificación por entidad pública o privada contratante de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, campo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente. • Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RVMC. • Diligenciar la información solicitada en el ANEXO N° 4A Y 4B. <p>El proponente CUMPLE:</p>
<p>h) REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE</p>		<p>El oferente presenta el (Anexo No 5B, 6A y 6B, 6C), de cada uno de los consorciados, El proponente Cumple con la capacidad residual</p>
<p>h) CONTRATOS EN EJECUCIÓN. El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada período del contrato objeto del proceso de contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.</p> <p>La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones. (Anexo 6C).</p>		<p>Folios 542 – 611 - Anexo: Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual - Colombia Compra Eficiente</p> <p>CUMPLE:</p> <p>El oferente presento el Anexo 6C, de cada uno de los consorciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HENRY DUARTE HERNANDEZ Folios: 542 • ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ Folios: 543 – 544 • INCODEQUIPOS SAS Folios: 545 – 546 <p>CUMPLE:</p>
<p>k) Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>		<p>El oferente presento la certificación de cada uno de los integrantes del consorcio.</p> <p>Folios: 927 - 929</p> <p>CUMPLE:</p>

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CARACTER TECNICO:

- Quando no se presente el formato Anexo N° 2 oferta económica y/o anexo 3 precios unitarios.
- Quando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- Quando el valor verificado de la oferta económica con las respectivas correcciones de errores aritméticos supere el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.
- Quando la oferta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades en el anexo N° 2 oferta económica.
- Quando con la propuesta no allegue o no diligencie en forma correcta y completa el formato Anexo N° 3 Precios Unitarios, de todos los ítems de la propuesta económica.
- Quando el (Anexo 2 y Anexo 3) contenga ítems, descripciones o detalles, unidades o cantidades diferentes a la información registrada en el pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

- w) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de las actividades, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- x) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones
- y) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

Luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas, se obtiene los siguientes resultados para los oferentes:

EVALUACION TECNICA	CONSORCIO ADELAB
	CUMPLE

18 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:

ID	ITEM	VALOR
A	Valor de la Oferta	700
B	Factor técnico y/o de calidad	200
C	Apoyo a la Industria Nacional	100
	Total	1.000

ITEM	CONSORCIO ADELAB	PUNTAJE
Valor de la Oferta	Folio 751 Cumple	700
Factor técnico y/o de calidad	Folio 744 No Cumple	0
Apoyo a la Industria Nacional	Folio 552 Cumple	100
Total		800

Cordialmente


CRISTIAN ANDRÉS LARA ZAPATA
 Arquitecto
 Oficina de Vicerrecursos

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	HENRY DUARTE HERNANDE INCODEEQUIPOS SAS O ANDRES PACHECO MUCÑOZ			
Capacidad organizacional	\$ 1.492.595.995	\$ 19.678.830.019	\$ 22.372.775.342	
Capacidad técnica	20	20	20	
Capacidad financiera	40	40	40	
Experiencia	120	120	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 380.826.987	\$ 811.620.988	\$ 2.767.545.985	
Cálculo	\$ 2.305.845.804	\$ 34.610.273.047	\$ 37.503.449.631	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 74.419.568.481			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 748.270.724
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 748.270.724

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N. 018 DE 2020
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTE1 DEL SGR.
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2020

En cumplimiento al numeral 17.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del Pliego de Condiciones definitivo, me permito evaluar así:

PROYECTANTE:	CONSORCIO ADELAB					
	HENRY DUARTE HERNANDEZ Participación 39%		INCODEEQUIPOS SAS Participación 60%		ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ Participación 1%	
	Valoración	Folio	Valoración	Folio	Valoración	Folio
Estado de Situación Financiera	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	546 Y 547	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	563	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	582 Y REVERSO
Estado de Resultados Integrales	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	546	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	562	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	583 Y REVERSO
Estado de cambios en el patrimonio	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	556	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	568	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	584
Estado de flujos de efectivo	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	555	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	567	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	596 Y 597
Notas a los estados financieros	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	549 AL 554	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	573 AL 580	Cumple. Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 Diciembre 2019	REVERSO 584 AL REVERSO 593
Dictamen y Certificación a los estados financieros	Cumple. Los Estados financieros se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados.	557 AL 560	Cumple. Los Estados financieros se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados.	565 Y 566-566 AL 572	Cumple. Los Estados financieros se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados.	594 y 595
Declaración de Renta	Cumple. Se encuentra anexa la Declaración de Renta 2019.	561	Cumple. Se encuentra anexa la Declaración de Renta 2019.	581	Cumple. Se encuentra anexa la Declaración de Renta 2018.	600

“UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

Registro único de proponentes	Cumple, los Valores consignados en el RUP coinciden con los Estados Financieros	REVERSO 33	Cumple, los Valores consignados en el RUP coinciden con los Estados Financieros	240	Cumple, los Valores consignados en el RUP coinciden con los Estados Financieros	213
Tarjeta profesional contadores	Cumple. Se encuentra anexa la fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador Juan Felipe Linares Cruz TP No. 225063-T y del contador público independiente Johan Camilo Perico Roldán TP No. 220144-T	602 Y 603	Cumple. Se encuentra anexa la fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador Blanca Zoraida Pérez Macías TP No. 132441-T y el Revisor Fiscal Jesús Jairo Mora Gómez TP No. 24883-T	604 Y 605	Cumple. Se encuentra anexa la fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador Yenny González Nilo TP No. 171555-T y el Contador público independiente Blanca Zoraida Pérez Macías TP No. 132441-T	606 Y 607
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios contadores	Cumple. Los certificados se encuentran Vigentes ya que tiene una fecha de expedición del 10 de octubre 2020 y del 20 de agosto 2020 respectivamente y tiene una validez de 3 meses.	608 Y 609	Cumple. Los certificados se encuentran Vigentes ya que tiene una fecha de expedición del 18 de agosto 2020 y del 14 de octubre 2020 respectivamente y tiene una validez de 3 meses.	610 Y 611	Cumple. Los certificados se encuentran Vigentes ya que tiene una fecha de expedición del 03 de noviembre 2020 y del 14 de octubre 2020 respectivamente y tiene una validez de 3 meses.	612 Y 613

DECISION: El Proponente **CONSORCIO ADELAB**, CUMPLE con los requisitos financieros establecidos en el numeral 17.3 del pliego de condiciones.

Atentamente,

DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Evaluador Financiero

EVALUACION FINANCIERA

Proponente:	CONSORCIO ADELAB			
	HENRY DUARTE HERNANDEZ	INCODEQUIPOS S.A.S	ALVARO ANDRES PACHECO MUNOZ	
17.3 DOCUMENTACION FINANCIERA				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.10 RPa (UOP) . Por cada peso invertido en el patrimonio se genera una utilidad del 0.56	INDICADORES DEL PROPONENTE		HABIL	NO HABIL
	0.56		X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.08 RAa (UO/AT) . Por cada peso invertido en el Activo se genera una utilidad del 0.45	0.45		X	
CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2.1L (AC/PC) . El Proponente para dar cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo tiene una liquidez de 16.9	16.9		X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 40% . NE=(PT/AT) . El proponente muestra un compromiso con sus acreedores entre lo normal de 20%	20%		X	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/gastos de intereses) Debe demostrarse un valor igual o superior a 3 Cte (UO/GI) . El proponente tiene una capacidad de cobertura de intereses superior de 261.2	261.2		X	

OBSERVACION: El proponente **ES HABIL FINANCIERAMENTE**.

DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Evaluador Financiero

Que el dieciocho (18) de noviembre de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica, técnica y financiera del proceso de selección de invitación abreviada N° 018 de 2020, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
CONSORCIO ADELAB representada legalmente por el señor HENRY DUARTE HERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de traslado establecido en el pliego de condiciones, para presentar observaciones a las evaluaciones individuales incluido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, finalizando el veinte (20) de noviembre de 2020, una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se verifica que no se recibieron observaciones a las evaluaciones realizadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: **Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García, Abogado contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata, Arquitecto adscrito a la Vicerrectoría de Recursos; **Evaluador Financiero**, Diana Rico Ortiz, Contador Público adscrita a la Vicerrectoría de Recursos, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR**, al **CONSORCIO ADELAB**, representada legalmente por el señor **HENRY DUARTE HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín, por un valor de **SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$748.270.724)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Rico Ortiz – Profesional de Apoyo VRU